

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO REG STRADO N° 686 /

CONCÓN, 24.12.14

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO 1 OY LO QUE SIGUE :
VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral del 25 de noviembre de 2004

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio N° 23 de fecha 24.12.14 que aprueba presupuesto año 2015, Ord. N° 293 de fecha 08.014.15, Certificado de Disponibilidad N° 135 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- RATIFIQUESE CONTRATO adjunto en calidad de Honorarios a contar del 1 al 30 de abril de 2015 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime pertinente a **MIRTHA LILIANA PARADA LILLO , RUT N** . Los Honorarios totales ascienden a la suma de \$ 80.832. más impuesto. la función a realizar es de traductora, oficina de turismo.

2. CONSIDÉRESE el contrato adjunto como parte integrante de este Decreto.

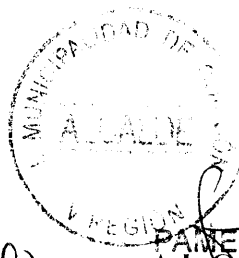
3. IMPÚTESE El costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 21 04 004 "PROGRAMAS CULTURALES SUB PROGRAMA DE OFICINA DE TURISMO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PATRICIO ANDERSON TIBBEN

SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PAMELA SOTO AGUDO

ALCALDE (S)

EAOA/TF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- CONTRALORIA REGIONAL VALPARAISO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- RECURSO HUMANO

7